



LEY N° 356

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACION CONVENIO N° 2529 SOBRE FINANCIACION SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL. RATIFICADO POR DTO. 2080/96.

Sanción: 13 de Marzo de 1997.

Promulgación: 24/03/97. D.P. N° 785.

Publicación: B.O.P. 31/03/97.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2529, sobre financiación del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal", celebrado el 26 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2080/96.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.